



conformidad al poder otorgado, visto a folio y reverso siete (07) del cuaderno principal. Art. 74 del C.G. del P..

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Firmado Por:

*Maria Cecilia Castañeda Flores
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Campo De La Cruz - Atlántico*

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: 5b66a8e436aa958b63a980d6c69d225bfc49123abbcb69c598de2b260da8bf
Documento generado en 17/01/2022 04:24:42 PM*

*Valida este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>*

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
CAMPO DE LA CRUZ

Notifica el presente auto por estado electrónico
No. 003 del 2022, fijado en el micrositio de la
Rama Judicial